



En la Ciudad de China, Nuevo León, siendo los 14- catorce días del mes de junio del 2023- dos mil veintitrés

VISTA.- Para resolver en su caso la clasificación de la información en modalidad reservada, solicitada por la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad del Municipio de China Nuevo León, referente a la solicitud de información identificada con el número de folio 191113023000020.

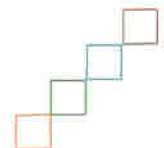
CONSIDERANDO

PRIMERO.- Se recibió una solicitud vía Plataforma Nacional de Transparencia, en fecha 02-dos de junio del 2023- dos mil veintitrés, asignándole el número de folio 191113023000020, misma que solicita siguiente:

"Por este medio me permito solicitar el número de unidad blindadas con las que cuenta el municipio, especificar nivel de blindaje, a que dependencia se encuentran asignadas, y el número de elementos (escoltas) con los que cuenta por unidad Así mismo me permito solicitar el número de elementos operativos y el número de elementos de vialidad y tránsito" .

SEGUNDO.- Por tal motivo, la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad del Municipio de China, Nuevo León, manifiesta que:

En referencia a la solicitud de información identificada con el número de folio 191113023000020, la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad del Municipio de China, se tiene a bien señalar que la publicación de información inherente a nuestro personal operativo de seguridad es de carácter reservada, toda vez que de su publicación se pude determinar el número total de los elementos encargados de garantizar la tranquilidad social dentro de nuestro municipio y así revelar el estado de fuerza de nuestras instituciones de seguridad, lo anterior conforme a los artículos 138 fracciones I, II, IV y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la





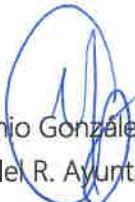
Información Pública del Estado de Nuevo León; y 60 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León.

TERCERO.- Ahora bien, y de las manifestaciones realizadas por la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad del Municipio de China, Nuevo León, este Comité de Transparencia es competente para confirmar, modificar, revocar y proceder al estudio de las respuestas emitidas, conforme a lo estipulado en el artículo 57 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto este Comité de Transparencia resuelve lo siguiente:

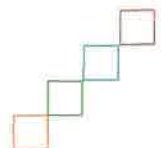
ÚNICO.- SE CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN RESERVADA referente a la solicitud identificada con el número de folio 191113023000020 toda vez que la publicación de información inherente a nuestro personal operativo de seguridad es de carácter reservada, toda vez que de su publicación se puede determinar el número total de los elementos encargados de garantizar la tranquilidad social dentro de nuestro municipio y así revelar el estado de fuerza de nuestras instituciones de seguridad, lo anterior conforme al artículo 138 fracción I, II, IV y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, así como lo establecido en el artículo 60 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León.

Así, por mayoría de voto lo firmaron y resolvieron los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de China, Nuevo León.



Lic. Marco Antonio González Quintanilla
Secretario del R. Ayuntamiento
Presidente

Escobedo s/n
Col. Centro, China, Nuevo León
C.P. 67050
Tel: 01(823) 232 0045
Ext. 153
utchina21.24@gmail.com





CP. Lilia Isabel Gómez Villarreal

Contralor Municipal

Vocal

Lic. Briseida Elizabeth Pérez Reyes

Titular de la Unidad de Transparencia

Vocal

C. Patricia Marroquín Oyervides

Sindical Municipal

Vocal

C. Edgar Edén Chapa González

Director de Obras Publicas

Vocal

